SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0502/2018
BITÁCORA: 21/G3-0008/01/18

Puebla, Puebla, 06 de Febrero de 2018

JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4323/2017 de fecha 01 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA MAGDALENA, Aquixtla, S-21-208-MAG-001/17, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 139.245 Metros cúbicos	15	1	15	18055299	18055313
FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA MAGDALENA, Aquixtla, S-21-208-MAG-001/17, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 26.108 Metros cúbicos	5	16	20	18055314	18055318
FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA MAGDALENA, Aquixtla, S-21-208-MAG-001/17, madera en rollo, *Quercus rugulosa,* (Encino), 44.292 Metros cúbicos	8	21	28	18055319	18055326
FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA MAGDALENA, Aquixtla, S-21-208-MAG-001/17, brazuelos, *Quercus rugulosa,* (Encino), 11.972 Metros cúbicos	3	29	31	18055327	18055329

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFP/SGPARN/0502/2018
BITÁCORA: 21/G3-0008/01/18

Puebla, Puebla, 06 de Febrero de 2018

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: AN. 1/1EXP/218/17 P

L'DMM/ L'MACP/l'LSC/ych